



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Nº 171 -2018-MINAGRI-PEBLT-DE

07 AGO 2018

Puno, 07 AGO 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El informe Legal Nº 104-2018-MINAGRI-PEBLT-DE/OAL, y el Informe Nº 277-2018-MINAGRI-PEBLT/OA-UPER, de fecha 30 de julio del 2018, el Responsable de la Unidad de Personal, solicita la formalización del Comité de Seguridad y Salud del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 28783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley Nº 30222, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto al artículo 29º de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de parte trabajadora;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, con Informe Nº 234-2018-MINAGRI-PEBLT/OA-UPER, el responsable de la Unidad de Personal, hace conocer los criterios para la designación de los miembros representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST;

Que, mediante Informe Nº 279-2018-MINAGRI-PEBLT-DE/ OAL, de fecha 12 de julio del 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, propone la designación de los representantes del PEBLT ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y recomienda las acciones administrativas para la acreditación de los representantes de los trabajadores del PEBLT como se detalla:

Miembros Titulares:

- Director de la Oficina de Presupuesto, Programación y Seguimiento.
- Director de la Oficina de Administración.
- Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Miembros Suplentes:





Resolución Directoral

Nº 171 -2018-MINAGRI-PEBLT-DE

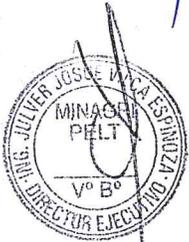
Puno, 07 AGO 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

07 AGO 2018

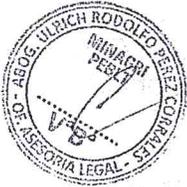
- Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.
- Director de la Oficina de Asesoría Legal.

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA



Que, con Carta N° 0001-2018-MINAGRI-PEBLT-JE, de fecha 26 de julio del 2018, el Presidente de Junta Electoral, hace conocer la culminación de sus acciones para la elección de los trabajadores ante la CSST, en donde se instaló el acta de junta electoral para la elección de los trabajadores representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en trabajo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para el periodo 2018-2019, Acta N°001-2018-CSST, de fecha 26 de julio del 2018, en donde se realizó las elecciones correspondiente, eligiéndose a los miembros representantes de los trabajadores ante el comité de Seguridad y Salud en el trabajo del PEBLT PERIODO 2018-2019, que será integrado por:

- Edwin Rene Coyla Carreño como Titular.
- Raúl Portugal Catacora como Titular.
- Fran Olger Lino Talavera como Titular.
- Erika Sangduen Calle Tecsi como Suplente.
- Margarita Nina Limachi como Suplente.



Que, mediante Informe N° 277-2018-MINAGRI-PEBLT/ OA-UPER, de fecha de 30 de julio 2018, el responsable de la Unidad de Personal, solicita la formalización del Comité de Seguridad y Salud del PEBLT mediante Resolución Directoral;



Que, en tal sentido resulta necesaria la designación ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de los miembros representantes del empleador y a los miembros representantes de los trabajadores, Unidad Ejecutora 017- Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que realice las funciones establecidas en el artículo 42° del citado reglamento de la Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA** por el periodo de un año 2018 - 2019.



Resolución Directoral

Nº 171-2018-MINAGRI-PEBLT-DE

07 AGO 2018

Puno, 07 AGO 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros representantes de la parte empleadora del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, por el periodo de un año 2018 - 2019, mediante el cual se conforma de acuerdo al detalle:

POR PARTE DEL EMPLEADOR:

Miembros Titulares

- Director de la Oficina de Presupuesto, Programación y Seguimiento.
- Director de la Oficina de Administración.
- Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Miembros Suplentes

- Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.
- Director de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR conforme a la Carta Nº 0001-2018-MINAGRI-PEBLT-JE y el "Acta de junta electoral para la elección de los trabajadores representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para el periodo 2018-2019", Acta Nº001-2018-CSST, a los miembros representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, mediante el cual se conforma de acuerdo al detalle:

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares:

- Edwin Rene Coyla Carreño como Titular.
- Raúl Portugal Catacora como Titular.
- Fran Olger Lino Talavera como Titular.

Miembros Suplentes:

- Erika Sangduen Calle Tecsi como Suplente.
- Margarita Nina Limachi como Suplente.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que todos las direcciones y oficinas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST realicen sus



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 171 -2018-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 AGO 2018

funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y su Reglamento.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

[Handwritten Signature]
ING. JULVER JOSUE VILLA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

07 AGO 2018

[Handwritten Signature]
T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

